



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 2064/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. Ariel Orlando GIANNONE, como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Darío RODRÍGUEZ, y el Co-Director, Mg. Hernán AMATRIAIN, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Método de inclusión de hacking ético en el proceso de testing de software", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Florencia POLLO CATTANEO, Leónidas Facundo CARAM y Hernán MERLINO, como miembros titulares; y el Mg. Diego BASSO, el Mg. Luciano STRACCIA y el Dr. Francisco REDELICO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Método de inclusión de hacking ético en el proceso de testing de software" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Lic. Ariel Orlando GIANNONE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Florencia POLLO CATTANEO, Leónidas Facundo CARAM y Hernán MERLINO.

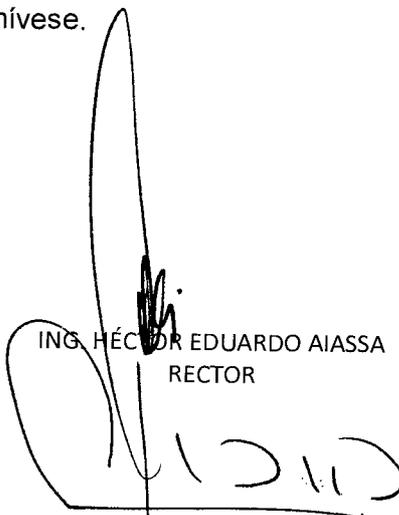
Miembros Suplentes: Mg. Diego BASSO, Mg. Luciano STRACCIA y Dr. Francisco REDELICO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

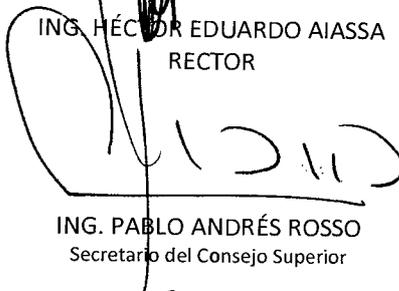
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1748/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior